000061/2011

--- Trelew, junio de 2011.----------

--- **VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

--- Que la resolución nº 22 de 2011 refiere al recurso de apelación deducido a fs. 175 por la parte demandada, y que en el Resuelvo se atribuyó erróneamente el mismo a la parte actora, corresponde dictar aclaratoria al respecto (arts. 36, inc. 3º, 168, inc. 1º, del C.P.C.C.). ----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

--- Aclarar que con la resolución de fs. 187 se declara la deserción del recurso de fs. 175 deducido por la demandada. ----------

--- Regístrese, déjese nota marginal a fs. 187 y notifíquese.----------

CARLOS DANTE FERRARI
JUEZ DE CAMARA

CARLOS A. VELAZQUEZ
PRESIDENTE

MARCELO J. LOPEZ MESA
JUEZ DE CAMARA

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2011 – SIC.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO